



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA
PRIMERA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN
DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA FIRME**

DOCUMENTO CREG-011

19 DE FEBRERO DE 2007

**CIRCULACIÓN:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULACIÓN DE ENERGÍA Y
GAS**



SOLICITUD DE OFERTAS []

**PROMOCIÓN DE LA PRIMERA SUBASTA PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES
DE ENERGÍA FIRME**

Medellín, () de febrero de 2007

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL..... | 24 |
| 1.1. ANTECEDENTES | 24 |
| 1.2. INVITACIÓN..... | 25 |
| 1.3. OBJETO DE LA SOLICITUD..... | 25 |
| 1.4. ALCANCE DE LA SOLICITUD | |
| 1.5. LEGISLACIÓN | 25 |
| 1.6. IDIOMA | 28 |
| 1.7. COMPRA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA..... | |
| 1.8. OFERTA..... | 28 |
| 1.9. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS | 28 |
| 1.10. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE OFERTAS..... | 29 |
| 1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTAS | 29 |
| 1.12. APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 30 |
| 1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... | 30 |
| 1.14. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS..... | 31 |
| 1.15. CORRESPONDENCIA..... | 31 |
| 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... | 31 |
| 2.1 PREPARACIÓN DE LA OFERTA..... | 31 |
| 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA | |
| 2.2.1 CAPÍTULO 1: OFERTA TÉCNICA..... | |

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

| | |
|---|-----------|
| 2.2.2 CAPÍTULO 2: OFERTA ECONÓMICA | |
| 2.3 INHABILIDADES DE LA FIRMA Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS ... | 31 |
| 2.4 CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS FIRMAS Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS..... | 32 |
| 2.5 CONSORCIO O UNION TEMPORAL..... | 32 |
| 2.6 INFORMACIÓN BÁSICA Y LEGAL. FORMULARIOS A | 33 |
| 2.7 FORMULARIOS B..... | |
| 2.8 OTRA INFORMACION. FORMULARIOS C..... | |
| 2.8 FORMULARIOS DE LA OFERTA..... | 35 |
| 3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS..... | 50 |
| 3.1 PLAZOS | 50 |
| 3.2 ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS | 50 |
| 3.3 SUPERVISION DEL CONTRATO | 50 |
| 3.4 CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMA DE PAGO | 51 |
| 3.4.1 COMPONENTE FIJO | 51 |
| 3.4.2 GASTOS REEMBOLSABLES | |
| 3.4.3 COMISIÓN DE ÉXITO..... | 51 |
| 3.5 PERSONAL DEL PROMOTOR | 52 |
| 3.6 INFORMES, PRODUCTOS Y DOCUMENTOS | 53 |
| 4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS | 53 |
| 4.1. CALIFICACIÓN CUALITATIVA | 54 |
| 4.2. CALIFICACIÓN CUANTITATIVA..... | 56 |
| 4.2.1.EVALUACIÓN DEL ENFOQUE Y LA METODOLOGÍA | |
| 4.2.2.EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA | 56 |

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

| | | |
|----------|--|-------------------------------|
| 4.2.2.1. | COMPONENTE FIJO | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| 4.2.2.2. | COMISIÓN DE ÉXITO | 56 |
| 4.2.3. | ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE OPCIÓN..... | 57 |
| 5. | MINUTA CONTRATO..... | |

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG -, mediante sus resoluciones 071 y 079 de 2006, adoptó la metodología para el cálculo y la remuneración del cargo por confiabilidad en el Mercado de Energía Mayorista Colombiano, antes cargo por capacidad, aplicable a partir de noviembre de 2006.

La nueva remuneración del cargo por confiabilidad, propuesta en estas resoluciones, regula el cálculo de una obligación de energía en firme que se le remunerará al Generador, y por la cual este se compromete a entregar dicha energía en el despacho ideal cuando el precio de bolsa sea superior a un precio de escasez, todo lo anterior, establecido también en dichas resoluciones.

En este contexto, se tiene previsto realizar subastas de asignación de obligaciones de Energía Firme para Generadores nuevos y existentes, para lo cual se ha proyectado realizar una primera subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme en el transcurso del año 2007, que implica la entrada de energía firme adicional a partir del año 2010 utilizando los mecanismos que diseñe la CREG y con la plataforma tecnológica que para tales propósitos tendrá XM S.A. E.S.P.

Con base en lo anterior, y principalmente con el objetivo de que se maximice la concurrencia de oferentes, se garantice que haya nueva expansión y en consecuencia se logre la eficiencia en el valor a pagar por cargo por confiabilidad, se requiere contratar la promoción de la primera subasta para la asignación de energía en firme que se realizará en el año 2007. La Promoción esta prevista en las Resoluciones CREG 071, 110 y 112 de 2006 y en la Resolución 08 de 2007 las cuales hacen parte integral de la presente Solicitud de Ofertas.

Para el cumplimiento del Objeto y Alcance de la presente solicitud se requiere que el Oferente cuente con un equipo compuesto por: (a) una firma de Banca de Inversión que cumpla con los requisitos que más adelante se describen, (b) una firma local de Banca de Inversión o de Consultoría Financiera que tenga en su equipo personas que cumplan con los perfiles solicitados en el presente documento o personas independientes que cumplan con dichos perfiles, (c) una firma local de Abogados que cumpla con los requisitos que más adelante se describen, y (d) una firma de Consultoría especialista en el sector eléctrico colombiano o un experto especialista en el sector eléctrico colombiano, y en especial con conocimientos del desarrollo regulatorio para el negocio de generación de energía eléctrica y del mercado mayorista de energía, tal como se describe más adelante.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

1.2. INVITACIÓN

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., en adelante XM S.A. E.S.P., invita a presentar Oferta, para el el proceso de la Solicitud de Ofertas No. [], cuyo objeto se describe en el numeral 1.3 - Objeto de la solicitud -.

El original y dos (2) copias de la Oferta, deberán ser entregadas en la oficina de Recepción de Documentos de la Administración Documental de XM S.A. E.S.P. ubicada en el piso 2 bloque 2 en la sede principal de XM S.A. E.S.P. en Medellín, en la Calle 12 Sur 18-168 antes de las 4:00 p.m. hora colombiana, del 26 de marzo de 2006, hora y fecha límite para el recibo de las Ofertas, hora y fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, apertura de las mismas y lectura de las condiciones ofrecidas.

Cuando XM S.A. E.S.P. lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las Ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de las mismas. En tal caso lo comunicará mediante Adendo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7 - Modificaciones y aclaraciones a la Solicitud de Ofertas -.

La Oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral, será rechazada.

1.3. OBJETO DE LA SOLICITUD

El objeto de la presente solicitud es contratar la promoción de la primera subasta de Energía Firme definida por la CREG en su Resolución 071 de 2006, y aquellas que la han modificado o sustituido, de tal forma que dicho proceso sea reconocido local e internacionalmente como una opción atractiva para inversión en Generación de energía eléctrica, cumpliendo con lo dispuesto por la Resolución CREG 112 de 2006 y la Resolución CREG 08 de 2007.

1.3.1 ALCANCE DETALLADO DE LO QUE SE DESEA CONTRATAR

Se han identificado tres etapas para el logro del objeto descrito en el numeral 1.3. que se describen a continuación:

1.3.1.1 ETAPA DE DEBIDA DILIGENCIA

Esta etapa incluye las actividades que serán insumo para el diseño de los documentos y presentaciones que se utilizarán dentro del proceso de promoción.

Esta lista no pretende ser exhaustiva y por ello el Promotor no se debe restringir a la misma para el cumplimiento del objeto planteado, por lo que deberá cumplir, entre otras, con las siguientes actividades:

1. Analizar el entorno del mercado colombiano como alternativa de inversión, enfocado en el mercado eléctrico y en especial el de generación de energía.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

2. Identificar los actuales participantes en el sector, su capacidad de crecimiento, barreras regulatorias y el potencial interés para participar en el plan de expansión en generación en Colombia.
3. Identificar los proyectos actuales que aún se encuentran en proceso de búsqueda de financiación o socios estratégicos y aquellos que se encuentran incluidos dentro del plan de expansión en generación en Colombia.
4. Analizar los pasos, actividades y los tiempos que usualmente se toma el desarrollo de un proyecto de generación en Colombia para llegar al nivel requerido para la participación en las subastas.
5. Identificar los potenciales nuevos inversionistas en la región y en el mundo que pudieran tener interés en participar en el mercado eléctrico colombiano a través de las subastas.
6. Analizar desde el punto de vista legal, tributario, regulatorio y ambiental el entorno para participar en las subastas y realizar efectivamente proyectos de inversión en generación de electricidad en Colombia, tanto para los agentes existentes como para los potenciales inversionistas locales y del exterior, de tal forma que se les pueda brindar total claridad a ese respecto.
7. Analizar desde el punto de vista técnico, las oportunidades para realizar expansión en generación en Colombia, teniendo en cuenta, entre otros, los recursos naturales, disponibilidad de combustibles, redes eléctricas y el estado de la infraestructura para el transporte de combustibles.
8. Analizar, desde el punto de vista institucional y con el propósito de promocionar la inversión en el mercado eléctrico colombiano, los últimos diez años del sector especialmente en lo relacionado con su estabilidad, credibilidad, independencia y transparencia.
9. Hacer un análisis detallado a la regulación existente relacionada con el cargo por confiabilidad directa e indirectamente. El promotor deberá estar en capacidad de comprender los elementos del cargo por Confiabilidad para hacer las explicaciones que se requieran durante el proceso de promoción de las subastas.
10. Analizar la forma como fue desarrollado el cargo por confiabilidad, su solidez, viabilidad y sostenibilidad.
11. Producir oportunamente los documentos que se determinen y se requieran para realizar la promoción de la primera subasta, teniendo en cuenta los análisis realizados en los puntos anteriores, que incluyan sin limitarse a: presentaciones sobre la oportunidad de inversión, cuadernos de promoción, compilación de la normatividad existente y estadísticas sobre el país y el sector.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

12. Diseñar un plan de divulgación y promoción en el mercado nacional e internacional que incluya, entre otros:

12.1. Definición de medios para la divulgación, que incluyan sin limitarse a:

12.1.1. "Road Shows" locales e internacionales, los cuales deben identificarse claramente en la propuesta y se debe incluir al menos tres (3) eventos internacionales de energía en diferentes partes del mundo, incluidos Estados Unidos, Europa y Asia.

12.1.2. Publicaciones en sitios web.

12.1.3. Publicaciones en medios especializados, tales como The Economist, Financial Times, Wall Street Journal, Oil and Gas, entre otros.

1.3.1.2 ETAPA DE PROMOCIÓN

Esta etapa comprende las actividades para la ejecución del plan divulgación y promoción.

Esta lista no pretende ser exhaustiva y por ello el Promotor no se debe restringir a la misma para el cumplimiento del objeto planteado, por lo que deberá cumplir, entre otras, con las siguientes actividades:

13. Llevar a cabo efectivamente el plan de divulgación y promoción en el mercado nacional e internacional.

14. Organizar y llevar a cabo reuniones o ruedas de negocios en el ámbito nacional e internacional, para que los nuevos inversionistas potenciales conozcan los proyectos de los Numerales 2 y 3 de la Etapa de Debida Diligencia, así como los proyectos que se tenga inscritos en la UPME y en su plan de expansión. El Oferente deberá efectivamente realizar como mínimo tres eventos internacionales.

1.3.1.3 ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Durante la vigencia del contrato y especialmente una vez terminada la etapa anterior, el Promotor deberá responder las inquietudes que surjan de los inversionistas en la estructuración de los proyectos que presentarán en la subasta, en lo concerniente al Cargo por Confiabilidad.

Esta lista no pretende ser exhaustiva y por ello el Promotor no se debe restringir a la misma para el cumplimiento del objeto planteado, por lo que deberá cumplir, entre otras, con las siguientes actividades:

15. Coordinar el proceso de preguntas y respuestas que surjan durante la promoción de las subastas. El Promotor responderá las preguntas y en caso de ser necesario contará con la colaboración de la CREG, XM S.A. E.S.P., el Gobierno o quien corresponda.

16. Otras actividades complementarias:

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- 16.1. Presentar y entregar los productos e informes detallados y las presentaciones que se realicen en cada etapa ejecutada.
- 16.2. Atender y responder las inquietudes y consultas de XM S.A. E.S.P.
- 16.3. Realizar todas las demás gestiones que se requieran para la promoción de las subastas del nuevo esquema de Cargo por Confiabilidad.

Todas las presentaciones y documentos que se elaboren con el propósito de ser divulgados en el mercado internacional y local y necesarios para cumplir con el objeto de la presente Solicitud de Ofertas, deberán presentarse y sin limitarse a ello, en castellano e inglés.

1.4. LEGISLACIÓN

El Oferente y el Promotor deberán someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, ambientales, de contratación, de importación y exportación, de transportes, entre otros. XM S.A. E.S.P. no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En general, las normas legales aplicables serán las estipuladas en este documento, en los reglamentos internos de XM S.A. E.S.P. y los propios de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.5. IDIOMA

El idioma oficial del contrato será el castellano, por tanto, todos los documentos e información relacionada con éste deberán ser redactados en este idioma, salvo aquellos documentos necesarios para la Promoción de la subasta que deberán elaborarse y sin limitarse a ello en castellano e inglés.

1.6. OFERTA

Es la Oferta que se ajusta a todos los aspectos y estipulaciones que hacen parte de la presente Solicitud y que será comparada en la evaluación cuantitativa con todas las demás Ofertas recibidas por XM S.A. E.S.P.

De acuerdo con lo anterior, cada Oferente deberá presentar una Oferta básica.

1.6.1 CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una (1) sola Oferta y si XM S.A. E.S.P. la considera conveniente, podrá adjudicar el Contrato y terminar con ello el proceso de selección objetiva.

XM S.A. E.S.P. podrá desestimar por inconvenientes todas las propuestas o, cancelar en cualquier momento el proceso de contratación.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a XM S.A. E.S.P. en el proceso de evaluación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del Contrato, puede dar como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente.

1.6.2 CAUSALES DE NO EVALUACIÓN DE OFERTAS

XM S.A. E.S.P. podrá descartar de plano una Oferta si se encuentra con alguno de los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las condiciones de participación.
- Cuando la Oferta esté incompleta, en cuanto a documentos obligatorios de adjuntar o elementos necesarios para evaluar la Oferta o adjudicar el Contrato.
- Cuando XM S.A. E.S.P. haya solicitado subsanar algún documento, o exigido alguna aclaración y el oferente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo fijado para conforme con los términos de la presente solicitud.
- Cuando durante el proceso de evaluación se presenten interferencias o se trate de influenciar el proceso por parte de los Oferentes.
- Cuando XM S.A. E.S.P. encuentre inexactitud en la Oferta que le impida al oferente cumplir con un requisito mínimo de participación, contenidos en los numerales 2.5.2., 2.5.3., 2.5.4. y 2.5.5.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando cualquiera de los oferentes o los integrantes del Equipo de profesionales propuestos este incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés, de acuerdo con los numerales 2.2. y 2.3 de la presente solicitud de oferta.
- Cuando cualquiera de los profesionales ofrecidos en el equipo del trabajo de un oferente, haga parte de la planta de personal de cualquiera de los otros oferentes, a excepción del asesor jurídico y del especialista en el sector eléctrico.

1.7. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente podrá hacer consultas y solicitar aclaraciones por escrito al correo electrónico []@xm.com.co. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para el recibo de las Ofertas.

Si como resultado de tales consultas, XM S.A. E.S.P. decide hacer modificaciones o aclaraciones, lo hará mediante Adendos, los cuales serán publicados en la Página Web de XM S.A. E.S.P. y enviados a los Oferentes que hayan registrado previamente su información a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

de la Oferta. Estas modificaciones serán enviadas a los interesados que hayan registrado previamente su información ante XM S.A. E.S.P.

Por iniciativa propia, XM S.A. E.S.P. podrá expedir Adendos aclaratorios o modificatorios de la Solicitud de Oferta.

Todos los Adendos que sean enviados por XM S.A. E.S.P. con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, deberán ser tenidos en cuenta en las Ofertas y forman parte de la presente Solicitud.

En todo caso la solicitud de ofertas y los Adendos estarán publicados en la página web de XM S.A. E.S.P. siendo los posibles oferentes los responsables de informarse del contenido de los mismos.

1.8. APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán abiertas por XM S.A. E.S.P. el día 26 de marzo de 2007 a las 16:00 horas de la República de Colombia, en las Oficinas de XM S.A. E.S.P., ubicadas en la Calle 12 Sur #18-168 del Bloque 2, Piso 2, Sala de Demostraciones, en la ciudad de Medellín y en dicha oportunidad se levantará un acta con una relación sucinta de las Ofertas.

1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada Oferente deberá suministrar con su Oferta a su costa y a favor de XM S.A. E.S.P., una garantía de seriedad de la misma de forma y contenido aceptable para XM S.A. E.S.P., por una cuantía mínima de doscientos millones de pesos (COP 200,000,000). Esta garantía deberá ser válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso. La vigencia de la garantía se extenderá hasta la firma del contrato. El presente requisito no es subsanable y en caso de no presentarse la Oferta será rechazada.

La garantía deberá ser expedida por una entidad legalmente establecida en Colombia, en formato para particulares o entre entidades particulares, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera.

Si el Oferente retira su Oferta antes de haber transcurrido el período para adjudicación o si una vez adjudicado el Contrato no lo firma dentro de los plazos especificados para ello, o incumple en cualquier forma el compromiso contraído con XM S.A. E.S.P. por el hecho de la presentación de la Oferta, XM S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

1.10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

La aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas, de la ejecución de los trabajos, de la elaboración y presentación de las Ofertas, y de las condiciones económicas y contractuales estipuladas en esta Solicitud de Oferta son requisito indispensable para la presentación de las Ofertas y, por lo tanto, se entienden totalmente aceptadas por los Oferentes con el hecho de presentar su Oferta.

1.11. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia del Oferente debe dirigirse en la siguiente forma:

A nombre de JUAN DIEGO GOMEZ VELEZ
XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.

DIRECCIÓN PROYECTOS
Calle 12 sur 18-168
Bloque 2 - Piso 2
Teléfono (04) 3172929- 3172244
Fax (04) 317 0833
Medellín, COLOMBIA

O Correo electrónico: []@xm.com.co

CAPÍTULO 2

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La elaboración y presentación de la Oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este Capítulo y la Oferta deberá acompañarse de los documentos que se exigen.

Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta, deberán incluirse y confirmarse en la misma mediante la inclusión de un documento firmado por el Representante del Oferente donde se indiquen tales enmendaduras.

Los costos que se causen por la preparación de la Oferta serán de cargo exclusivo del Oferente y XM S.A. E.S.P. en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

2.2 INHABILIDADES DE LA FIRMA Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

El Representante Legal de cada una de las firmas que conformen el Oferente, así como los profesionales independientes propuestos no podrán ser titulares de un derecho en litigio contra la sociedad XM S.A. E.S.P. o su accionista mayoritario y/o quienes actúen o hayan actuado como apoderado, defensor, perito o testigo del demandante, durante el tiempo que duren tales procesos, ni quienes tengan con ellos los vínculos de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

El Representante Legal de cada una de las firmas que conformen el Oferente, así como los profesionales independientes propuestos no podrán hacer parte de la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva o ser empleados de XM S.A. E.S.P. ni quienes tengan con ellos los vínculos de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

2.3 CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS FIRMAS Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

El Representante Legal de cada una de las firmas que conformen el Oferente, así como los profesionales independientes propuestos, deberán declarar que no se encuentran en conflicto de interés para participar en este proceso.

En ningún caso podrán participar como inversionistas en nuevos proyectos de generación que se presenten para la primera subasta, el Promotor o los integrantes del grupo de trabajo propuesto por él o las firmas.

2.4 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Se permitirá la presentación de Oferta en Consorcio o Unión Temporal. Dicha Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La información solicitada con el Formulario A.1 -Carta de Presentación- debe ser entregada por el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Los Formularios A.2 -Información General del Oferente- aquí estipulados, deben ser diligenciados y entregados por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Será necesario que cada uno de los Representantes Legales de las sociedades, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, estén expresamente autorizados para responder solidariamente con otras personas naturales o jurídicas, en la ejecución de proyectos o en la prestación de servicios; si no se expresa esta facultad en el mencionado Certificado, deberá acompañarse copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta de Socios o de la Junta Directiva.
- Deberá anexarse el documento de su conformación, donde se indique: La denominación o razón social de las personas integrantes; si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal; los términos y extensión de la participación en la

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de XM S.A. E.S.P.; las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; y la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal.

2.5 INFORMACIÓN BÁSICA Y LEGAL – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.5.1 Carta de presentación. Formulario A.1

La Carta de Presentación debe ser elaborada por el Oferente de acuerdo con el modelo que se adjunta para tal fin y el Oferente deberá anexarle los documentos que se relacionan a continuación:

➤ **Persona Jurídica Colombiana**

La persona jurídica colombiana de derecho privado, deberá adjuntar a su Oferta un Certificado de Existencia y Representación Legal, en original o fotocopia autenticada ante Notario, expedido por el organismo competente con una antelación no superior a noventa (90) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la Oferta.

➤ **Persona Jurídica Extranjera**

La persona jurídica extranjera deberá acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, con documentos cuya expedición no sea superior a noventa (90) días calendario en relación con la fecha de su presentación ante XM S.A. E.S.P.

La sucursal en Colombia de persona jurídica extranjera, cuando presente la Oferta a nombre de ésta, deberá adjuntar a la Oferta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la anteriormente señalada.

Los documentos que acrediten la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, domiciliados en países que formen parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, deben presentarse debidamente apostillados, según lo establecido en las Circulares AC/LG/641/2001 y AC/LG 14576 de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los documentos otorgados en países que no son Parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deben presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

Si al momento de presentar las propuestas las firmas extranjeras no tuvieren sucursal ni oficinas en Colombia, éstas deben contar con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más.

➤ **Disposiciones comunes a la persona jurídica nacional y extranjera**

- En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el Contrato, por la naturaleza del Contrato o por exceder la cuantía señalada en el respectivo mandato, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta de Socios o de la Junta Directiva.
- Adjudicado el contrato, se tramitará con el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado con la Oferta, siempre y cuando este documento o el que haga sus veces tenga máximo 90 días calendario de haber sido expedido por el organismo competente.
- Cuando los Estatutos de la(s) persona(s) jurídica(s) sean modificados durante el tiempo transcurrido entre la presentación de la Oferta y la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá informarlo de inmediato a XM S.A. E.S.P., so pena de asumir la responsabilidad pertinente y la indemnización por reclamaciones de terceros.

➤ **Consortio o Unión Temporal**

- Con la propuesta se deberá adjuntar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán presentar los documentos requeridos en la presente Solicitud de Ofertas sobre existencia y representación legal y acreditar su experiencia e idoneidad en forma individual e independiente.
- El objeto social de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá permitir las actividades y promoción que se solicita en la presente solicitud de oferta y en caso de ser requerido la posibilidad de suscribir el contrato que se determine posteriormente.
- Si se participa a título de unión temporal, deberá indicarse el alcance de la participación de cada uno de los miembros de dicha unión, tanto en la propuesta como en la celebración y ejecución del contrato, y no podrán hacerse modificaciones sin el consentimiento de XM S.A. E.S.P.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa de XM S.A. E.S.P. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El Oferente podrá asociarse o subcontratar con personas naturales o jurídicas, cuando la asociación o subcontratación sea necesaria para acreditar la experiencia requerida. En tal evento, las personas deberán formar parte del equipo de trabajo para ser consideradas dentro de la evaluación y deberán presentar los documentos requeridos en esta Solicitud de ofertas y los demás requisitos técnicos establecidos en ella.

XM S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información presentada por el Promotor, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de los diferentes puntos de su propuesta.

La propuesta deberá contener al menos la siguiente información y cumplir los requisitos que a continuación se establecen:

2.5.2 Información general del Oferente. Formulario A.2

El Oferente deberá diligenciar este Formulario, incluyendo en él la información solicitada.

2.5.3 Experiencia de la Banca de Inversión. Formulario C.2

Para verificar la información relacionada con la Experiencia de la Firmas, en el Formulario C.2 el Oferente deberá relacionar la experiencia solicitada, diligenciando todos los campos del formulario, para cada una de las firmas que lo componen y sobre las cuales se requiere comprobar su experiencia.

El Oferente deberá acreditar la experiencia en procesos de fusiones y adquisiciones o de project finance o consecución de capital, cuyas transacciones agregadas sean mayores a USD dos mil millones (USD2.000.000.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, y que hayan sido realizadas durante los últimos cinco (5) años. De las anteriores transacciones, al menos una de ellas debe ser relacionada con un proyecto en Colombia.

Dentro de la experiencia presentada se deben certificar como mínimo dos (2) transacciones superiores a USD cuatrocientos millones de dólares (USD400.000.000) cada una, o su equivalente en cualquier otra moneda, relacionadas con proyectos de generación de energía eléctrica, power procurement o subastas de energía.

Dentro de la experiencia presentada se deben relacionar los diez (10) principales proyectos de mayor a menor, debidamente numerados, y el Comité Evaluador sólo considerará los numerados del 1 al 10.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

2.5.4 Experiencia de la Firma de Abogados. Formulario C.2

Para verificar la información relacionada con la Experiencia de la firma local de Abogados, en el Formulario C.2 el Oferente deberá relacionar la experiencia solicitada, diligenciando todos los campos del formulario, para cada una de las firmas que lo componen y sobre las cuales se requiere comprobar su experiencia.

La firma local de Abogados deberá contar con profesionales en áreas como el derecho comercial, Internacional privado, cambiario, tributario, ambiental, tener experiencia con clientes internacionales, multinacionales y haber participado en por lo menos cinco (5) transacciones de proyectos de inversión extranjera en Colombia, emisiones primarias de acciones, emisiones de bonos en el exterior o en Colombia, enajenación de acciones o empresas, operaciones de endeudamiento o Project Finance.

Dentro de la experiencia presentada se deben relacionar los cinco (5) principales proyectos de mayor a menor, debidamente numerados, y el Comité Evaluador sólo considerará los numerados del 1 al 5.

Para acreditar esta experiencia, deberá diligenciarse el Formulario C.2 para cada una de las firmas que deben hacerlo.

2.5.5 Profesionales propuestos. Formulario C.1

Para verificar la información relacionada con los profesionales y expertos requeridos, el Oferente deberá diligenciar el Formulario C.1 en el cual deberá acreditar para los miembros del equipo propuesto de quien se requiera, la formación académica y relacionar la experiencia laboral, anexando sus hojas de vida y copias de las certificaciones de experiencia.

El Oferente podrá incluir en su Oferta, personal profesional individual por contratar, este personal será tenido en cuenta siempre y cuando el Oferente adjunte las cartas de compromiso y relacione la experiencia laboral, información solicitada en el formulario C.1.

El equipo de trabajo deberá estar conformado como mínimo por las siguientes personas:

- 2.5.5.1 Director del Proyecto: debe ser un profesional senior, experto sectorial en energía, vinculado a la firma de Banca de Inversión con experiencia profesional de por lo menos diez (10) años y con experiencia en procesos relacionados con el mercado de capitales, o banca de inversión, o Project Finance, y haber participado en al menos cinco (5) proyectos del sector eléctrico y haber dirigido dos de ellos. De los proyectos del sector eléctrico, deberá haber liderado en calidad de director o gerente del proyecto al menos un (1) proyecto de generación de energía por una cuantía mínima de USD doscientos millones (USD 200,000,000) y al menos dos (2) proyectos relacionados con el sector eléctrico, cuya cuantía no sea inferior a USD cincuenta millones (USD 50,000,000) cada uno.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- 2.5.5.2 Especialista Senior Local: debe ser un profesional que haya participado en temas relacionados con finanzas, evaluación de proyectos, economía y afines, y con experiencia profesional de por lo menos diez (10) años, en Colombia, en procesos relacionados con el mercado de capitales, o banca de inversión, o dirección de proyectos, dentro de los cuales debe haber liderado en calidad de director o gerente del proyecto al menos un (1) proceso por una cuantía mínima de USD treinta millones (USD 30,000,000). Adicionalmente, haber participado en al menos dos (2) proyectos relacionados con el sector eléctrico colombiano, cuya cuantía no sea inferior a USD veinticinco millones (USD25,000,000) cada una.
- 2.5.5.3 Asesor Jurídico Senior: debe ser un abogado senior vinculado a la firma de Abogados de que trata el Numeral 2.5.4, con experiencia profesional de por lo menos diez (10) años, en procesos relacionados con el mercado de capitales, banca de inversión, Project Finance, finanzas, o legislación financiera. Dentro de su experiencia deberá certificar su participación en al menos un (1) proceso por una cuantía mínima de USD treinta millones (USD 30,000,000). Adicionalmente, haber participado en al menos dos (2) proyectos relacionados con el sector eléctrico colombiano, cuya cuantía no sea inferior a USD veinticinco millones (USD25,000,000) cada una o que haya trabajado en empresas del sector eléctrico colombiano por lo menos cinco (5) años, después de 1994.
- 2.5.5.4 Especialista en Sector Eléctrico: Debe ser un profesional en áreas como ingeniería o economía, con estudios de maestría, y con mínimo diez (10) años de experiencia en el sector eléctrico y haber participado en al menos tres (3) consultorías o asesorías relacionados con el mercado de energía mayorista colombiano, haber asesorado bancas de inversión en procesos de Project Finance, o de fusiones y adquisiciones de proyectos en el sector eléctrico o haber trabajado en empresas del sector en áreas relacionadas con el mercado de energía mayorista. Deben certificar experiencia en alguno de las siguientes áreas: desarrollo regulatorio o asesoría técnica o regulatoria en proyectos de generación de energía en Colombia.

Para acreditar las calidades de los profesionales, deberá diligenciarse el Formulario C.1 para cada una de ellos.

- Se evaluarán únicamente los perfiles de los profesionales antes mencionados, sin perjuicio de que el Promotor presente profesionales adicionales para conformar el equipo de trabajo que ejecutará las actividades de la Promoción.
- No se aceptarán cambios de personal durante la ejecución de la promoción, solamente se exceptúan los casos de muerte, invalidez, incapacidad debidamente certificada o renuncia de la persona a la firma, y en todo caso, y de cualquier forma, el nuevo integrante del equipo de trabajo deberá reunir calificaciones iguales o superiores a las de la persona que reemplaza, lo cual deberá ser autorizado por XM S.A. E.S.P.
- No se tendrá en cuenta la información presentada en formatos diferentes a los establecidos. Por lo tanto se solicita:

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- Relacionar únicamente los proyectos relevantes para el desarrollo de la Promoción.
- Se debe diligenciar un formato por cada profesional. Si los formatos no son diligenciados de manera adecuada y completa, el correspondiente profesional no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.
- Los requisitos establecidos en los numerales 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 y 2.5.5 son requisitos de participación y la información y documentos requeridos no serán subsanables.

2.6 PROPUESTA

Además de los requisitos establecidos en el Numeral 2.5, la Firma oferente deberá presentar en su oferta una Propuesta Técnica y una Oferta Económica.

Solo si, el Oferente cumple con los requisitos del Numeral 2.5, el Comité Evaluador procederá con la evaluación de las propuestas técnica y económica.

2.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir por lo menos los siguientes capítulos, que se evaluarán como **Enfoque y Metodología Propuestos**:

2.6.1.1 Metodología y Plan de Trabajo

El Promotor deberá detallar los principales aspectos metodológicos, organizacionales y de recursos que se requieren para alcanzar los objetivos de la promoción. La metodología deberá reflejar el entendimiento por parte del Promotor de la solicitud de oferta y mostrar la forma y criterios con los cuales se desarrollará la operación. Se deberá describir en detalle el alcance y la estrategia para acometer cada una de las etapas y actividades de la promoción e indicar cómo la metodología permitirá alcanzar los objetivos propuestos.

2.6.1.2 Actividades a desarrollar

El Plan de Trabajo deberá contener una descripción detallada de las distintas actividades requeridas para alcanzar los objetivos de la promoción y de la localización y ubicación de las actividades a desarrollar. Dicho plan deberá reflejar el conocimiento y entendimiento del Promotor del Objeto y Alcance de la presente Solicitud de Oferta y de los demás aspectos críticos que deberán considerarse y cumplir mínimo con las siguientes actividades:

Un Memorando de Información que contenga al menos los siguientes capítulos:

- Presentaciones de Colombia como oportunidad de inversión en generación eléctrica,

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- Compilación de la normatividad existentes relaciónada con proyectos de inversión en el sector eléctrico colombiano,
- Estadísticas sobre Colombia y su Sector Eléctrico,
- Oportunidad de Inversión con el Cargo por Confiabilidad,
- Marco Legal y Regulatorio para el nuevo inversionista,
- Presentación ejecutiva del Memorando de Información.

Nota: En todo caso este Memorando de Información deberá entregarse a más tardar el 31 de Mayo de 2007.

2.6.1.3 Cronograma

El Promotor debe presentar un cronograma detallado en que se muestre la asignación de tiempos y personal requerido para la ejecución de cada una de las actividades previstas. Este cronograma debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones:

- Reflejar con exactitud los tiempos y actividades descritas en el plan de trabajo.
- Presentar claramente la interrelación entre las distintas actividades, especificando la ruta crítica tanto para cada etapa planteada como para la alternativa seleccionada.
- Indicar los entregables específicos a ser presentados y su oportunidad (informes, presentaciones, documentos legales, etc. y fechas de realización o presentación de los mismos).
- Señalar el personal asignado a cada actividad y la asignación de responsabilidades en la ejecución de la misma.

2.6.1.4 Programa de Organización del Promotor

El Promotor deberá presentar un programa de organización del trabajo que contenga:

- Una descripción organizacional del Promotor y su personal directivo para el desarrollo del trabajo, en el que se incluyan los funcionarios responsables de cada tarea y su disponibilidad para el proyecto. Debe explicarse la estructura de cada equipo de trabajo, las funciones específicas del grupo y las de cada uno de los especialistas participantes. La explicación, por tanto, no debe limitarse a un organigrama y debe abarcar las tareas de todos los integrantes del equipo de trabajo.
- Sin perjuicio de que el Director del Proyecto, será el responsable de la ejecución de la Promoción y de que él mismo deberá estar disponible cuando se requiera, para facilitar la comunicación entre XM S.A. E.S.P. y el Promotor, el Especialista Senior Local será el interlocutor con XM S.A. E.S.P. y será quien estará disponible en el día a día del desarrollo de la Promoción. El equipo del Promotor trabajará en conjunto con los funcionarios que XM S.A. E.S.P. designe para el efecto.

2.6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

El Contratista tendrá derecho a una remuneración por los siguientes componentes: a) Componente Fijo y b) Comisión de Éxito. Todas las sumas que se presenten en el Formato B1 deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que llegaren a aplicar.

Para presentar la Propuesta Económica, el Oferente deberá diligenciar el Formato B1 anexo teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.4.

El presupuesto máximo para cada componente, incluidos la totalidad de los impuestos, deducciones y retenciones de Ley es el que se presenta a continuación:

A. Componente fijo: COP 999,999,997

En ningún caso este componente podrá superar el monto establecido, incluyendo la totalidad de los impuestos y deducciones a que haya lugar.

B. "Comisión Máxima de Éxito : Valor equivalente a 3.74 millones de dólares americanos, que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen"¹

Este valor deberá incluir todos los impuestos, retenciones y descuentos a que haya lugar para su pago en Colombia y/o en el exterior si fuera el caso. No se aceptará escalar (gross-up) y se entenderá que el pago que resulte en función de la aplicación de la fórmula de que trata el numeral 3.4.2, sobre esta Comisión de Éxito será bruto y tendrá los descuentos correspondientes de acuerdo con la legislación tributaria colombiana.

En ningún caso este componente podrá superar el monto establecido, incluyendo la totalidad de los impuestos y deducciones a que haya lugar.

2.7 FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formularios A - INFORMACIÓN BÁSICA Y LEGAL

- Formulario A.1 Carta de presentación
- Formulario A.2 Información general del Oferente

Formularios B - INFORMACIÓN COMERCIAL

- Formulario B.1 Oferta económica

Formularios C - OTRA INFORMACIÓN

- Formulario C.1 Profesionales Propuestos

¹ Definida en el Artículo 1 de la Resolución CREG 08 de 2007.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

Formulario C.2 Experiencia de las firmas

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">XM S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE OFERTAS []</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO A.1</p> <p style="text-align: center;">CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Hoja ____ de ____</p> |
|--|

Lugar y Fecha

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.
Medellín, Colombia

De acuerdo con su invitación para la Solicitud de Ofertas [], el suscrito se compromete, de acuerdo con la oferta económica ofrecida en el Formulario B.1 adjunto, a ejecutar los trabajos de acuerdo con los requisitos especificados en la Solicitud.

Esta Oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora límite para el recibo de Ofertas.

El suscrito se obliga a aceptar el (los) Contrato(s) correspondiente(s) a esta Oferta, en caso de ser aceptada.

En caso que se adjudique el Contrato, el suscrito también se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos objeto del mismo dentro de los plazos y demás condiciones estipulados en la presente Oferta y conforme a lo establecido en la Solicitud de Oferta No.XXXXX.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades descritas en el numeral 2.3 -INHABILIDADES DE LA FIRMA Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS-, de la Solicitud de Ofertas [].

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. requiera enviarnos, sea remitida a la siguiente dirección²:

Atentamente,

Firma, nombre y título de la persona

² Esta dirección deberá corresponder con la señalada en los documentos que acrediten la existencia y representación legal del Oferente.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad
autorizada para firmar la Oferta

(SI EL OFERENTE ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, AQUÍ SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:)

Denominación o razón social de los miembros del Consorcio o de % participación
la Unión Temporal

Firma Líder: _____

País de origen: _____

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">XM S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE OFERTAS []</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO A.2</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE</p> |
|---|

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confianza

| | | |
|----|---|------------------------------|
| 1. | Denominación o razón social del Oferente: | _____ |
| 2. | Tipo de sociedad: | _____ |
| 3. | País de domicilio: | _____ |
| 4. | Dirección ³ : | _____ Ciudad |
| | Teléfono _____ e-mail _____ | Telefax _____ Apartado _____ |
| 5. | Fecha de constitución: | _____ |
| 6. | Lugar en que está registrada: | _____ |
| 7. | Representante legal: | |
| | Nombre: | _____ |
| | Cargo en la firma: | _____ |
| 8. | Actividad de la firma | _____ |

³ Esta dirección deberá corresponder con la señalada en los documentos que acrediten la existencia y representación legal del Oferente.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

XM S.A. E.S.P.
SOLICITUD DE OFERTAS []
FORMULARIO B. 1
OFERTA ECONÓMICA

a. Componente Fijo: _____(en pesos colombianos)

El componente fijo total debe comprender todos los gastos de administración, transporte, viáticos, impresiones, ruedas de negocios, instrumentos de promoción y en general todos los costos directos e indirectos, honorarios y demás gastos en que incurriere el Promotor, incluyendo los pagos a terceros o subcontratistas, para dar cumplimiento al objeto del contrato, así como los impuestos, tasas o contribuciones a que hubiere lugar.

En ningún caso estos gastos podrán superar la suma de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos (COP 999.999.997) que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen.

b. Comisión de Éxito Base: _____(en dólares de los EEUU de A)

En ningún caso este valor podrá superar el Valor equivalente a 3.74 millones de dólares americanos, que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen.

Todos los pagos que se realicen al Promotor se harán en pesos colombianos, calculados a la TRM del último día hábil del mes anterior a la realización de la Subasta, publicada por la Superintendencia Financiera.⁴

⁴ Definido en el Artículo 7 de la Resolución CREG 08 de 2007.

Solicitud de Ofertas []
 Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confianza

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>XM S.A. E.S.P.</p> <p>SOLICITUD DE OFERTAS []</p> <p>FORMULARIO C.1</p> <p>PROFESIONALES PROPUESTOS</p> <p>Nombre del Oferente: _____</p> | | | |
| <p>NOMBRE -----</p> <p>---</p> <p>ASESOR () PROFESIONAL DE LA FIRMA () POR CONTRATAR () SUBCONTRATO ()</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA (1)</p> | | | |
| <p>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</p> | <p>FECHA DE GRADO MM –AA</p> | <p>DURACIÓN ESTUDIO (MM)</p> | <p>TITULO OBTENIDO</p> |
| <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> | | | |
| <p>NOMBRE DE LA OBRA, PROYECTO O CONTRATO (2)</p> | <p>NIVEL DE RESPONSABILIDAD AD (3)</p> | <p>ESPECIALIDAD APLICABLE (4)</p> | <p>DURACIÓN DE MM-AA a MM-AA (5)</p> |
| | | | |
| | | | |

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

NOTAS:

- (1) Deberá relacionar los estudios de pregrado y postgrado con título certificado.
- (2) Deberá indicar solo aquellas obras, proyectos o contratos similares o aplicables al objeto del trabajo.
- (3) Se refiere al cargo desempeñado durante el Contrato respectivo.
- (4) Se refiere al campo o especialidad de la profesión respectiva que aplicó en el Contrato o proyecto en mención.
- (5) Deberá darse en orden descendente, comenzando por la labor que desempeña en la actualidad.

Solicitud de Ofertas []
 Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

| <p>XM S.A. E.S.P.</p> <p>SOLICITUD DE OFERTAS []</p> <p>FORMULARIO C.2</p> <p>EXPERIENCIA DE LA FIRMA</p> | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------|
| Nombre del Oferente: _____ | | | Hoja ____ de ____ | | |
| Empresa Oferente, asesora o Promotora: | | | | | |
| Empresa Contratante: | | | | | |
| Cobertura Geográfica de los servicios: | | | | | |
| Nombre Contacto | | Cargo: | | Teléfono(s): | E-mail: |
| OBJETO DEL CONTRATO | Detallar las actividades que aplican al objeto y alcance de esta solicitud | Monto de la transacción (Millones \$) | Fecha de iniciación | Fecha real o estimada de terminación | Observaciones |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Fecha de Diligenciamiento: | | | | | |
| Firma responsable: | | | | | |

CAPÍTULO 3

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1 PLAZOS

El Oferente deberá tener en cuenta para la elaboración de los trabajos, que el plazo máximo para la terminación total del mismo será desde la fecha en que XM S.A. E.S.P. ordene por escrito la iniciación de los trabajos, hasta el día de la Subasta determinado mediante Resolución por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y treinta (30) días más. En todo caso el plazo del contrato no podrá superar el 31 de marzo de 2008.

3.2 ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS

Para que se pueda iniciar la ejecución de los trabajos, XM S.A. E.S.P. expedirá una orden en donde le fijará al Promotor la fecha de inicio de los mismos, a partir de la cual se contarán los plazos de ejecución. Si el Promotor realiza trabajos previamente a la fecha que XM S.A. E.S.P. señale, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia XM S.A. E.S.P. no se obliga a reconocerle pago alguno por los mismos.

3.3 SUPERVISION DEL CONTRATO

Los trabajos que en desarrollo del Contrato adelante el Promotor deberán ajustarse a prácticas, métodos, criterios y procedimientos suficientemente probados.

XM S.A. E.S.P. ejecutará dicha supervisión con su propio personal o con terceros contratados para tal fin, vigilando el desarrollo de los trabajos con base en lo estipulado en el Contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de la prestación del servicio, para lo cual, XM S.A. E.S.P. fijará oportunamente los mecanismos específicos. Todos los convenios entre XM S.A. E.S.P. y el Promotor relacionados con la ejecución y desarrollo de los trabajos, deberán realizarse por escrito, preferiblemente por medio de actas suscritas entre las partes.

Se realizarán reuniones de seguimiento y presentación ante el grupo directivo de XM S.A. E.S.P. y la CREG sobre los avances de la Promoción y los temas relevantes de las etapas del mismo y XM S.A. E.S.P. hará las observaciones que considere necesarias para la buena marcha y orientación de las actividades asociadas al cumplimiento del objeto de la presente Solicitud y del contrato.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

3.4 CONDICIONES ECONOMICAS Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Componente Fijo

El Oferente tendrá derecho al pago de un Componente fijo de acuerdo con su propuesta.

El componente fijo total debe comprender todos los gastos de administración, transporte, viáticos, impresiones ruedas de negocios, instrumentos de promoción y en general todos los costos directos e indirectos, honorarios y demás gastos en que incurriere el Promotor, incluyendo los pagos a terceros o subcontratistas, para dar cumplimiento al objeto del contrato, así como los impuestos, tasas o contribuciones a que hubiere lugar.

XM S.A. E.S.P. no reconocerá por este concepto, recargos ni pagos adicionales al monto fijo especificado por el Promotor en su propuesta. El costo total fijo no podrá ser superior a novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos (COP 999.999.997).

El componente fijo será facturados así: (i) un 40% a la entrega del Memorando de Información, (ii) un 40% al finalizar la Etapa de Promoción, es decir, en la fecha de la última actividad de promoción de acuerdo con la propuesta, y (iii) el 20% en la fecha de realización de la subasta o a más tardar el 15 de mayo de 2008.

Las facturas serán pagadas dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de la presentación de la factura.

En el evento en que se prorrogue el plazo previsto, no se causarán gastos adicionales, salvo autorización expresa por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

3.4.2 Comisión de Éxito

El Oferente, en el Anexo B1, deberá indicar la Comisión Máxima de Éxito. La remuneración por comisión de éxito que se pague al Oferente seleccionado será la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{COMEXP} = \text{COMEX} \times (\alpha + \beta)$$

Donde:

COMEXP: Valor en dólares americanos por concepto de Comisión de Éxito que recibirá el Promotor de la Subasta conforme a la metodología que se establece en este Artículo.

COMEX: Comisión de Éxito en dólares americanos resultante del proceso de selección del Promotor de la Subasta.

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

α : Factor igual a cinco décimas (0.50) si se cumple la siguiente condición: Que en la primera ronda de la Subasta se presenten mínimo dos (2) Agentes Nuevos con Plantas y/o Unidades de Generación y que al menos una de ellas sea de 700 GWh Año ó más de ENFICC. De no cumplirse dicha condición, este factor será igual a cero (0).

β : Factor igual a cinco décimas (0.50) si se cumple la siguiente condición: Que al finalizar la Subasta, y como resultado de la misma, al menos una de las Plantas y/o Unidades de Generación de mínimo 700 GWh Año de ENFICC y de un Agente Nuevo, resulte con asignación de Obligaciones de Energía Firme. De no cumplirse dicha condición, este factor será igual a cero (0).

Para establecer la equivalencia de COMEXP en pesos colombianos se tendrá en cuenta la TRM del último día hábil del mes anterior a la realización de la Subasta, publicada por la Superintendencia Financiera.⁵

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉXITO⁶

“Una vez finalice la Subasta, el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) procederá a liquidar el valor que a cada agente participante en la Subasta le corresponda pagar por concepto de Comisión de Éxito, en forma proporcional a las Obligaciones de Energía Firme asignadas como resultado de la Subasta, para el primer año.”

El Valor de la Comisión de Éxito no podrá ser superior a 3.74 millones de dólares americanos, que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen incluyendo la totalidad de los impuestos y deducciones a que haya lugar.

3.5 PERSONAL DEL PROMOTOR

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades de los trabajos.

Todo el personal del Oferente que trabaje en desarrollo del contrato deberá estar vinculado contractualmente con él, en forma tal que garantice su disponibilidad inmediata para la ejecución de las distintas actividades objeto del contrato.

El Promotor estará obligado a ejecutar los trabajos con el personal incluido en su propuesta.

Cuando se requiera realizar un cambio de dicho personal, el Promotor deberá presentar una solicitud justificando el cambio para la correspondiente aprobación por parte de X.M. S.A. E.S.P., estos cambios solo tendrán validez a partir de dicha aprobación.

⁵ Definido en el Artículo 7 de la Resolución CREG 08 de 2007.

⁶ Definido en el Artículo 6 de la Resolución CREG 08 de 2007.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

X.M. S.A. E.S.P. se reserva el derecho de solicitar, con una justificación razonable, los cambios de personal que considere convenientes, obligándose el Promotor a realizarlos de inmediato a satisfacción de X.M. S.A. E.S.P., sin que ello signifique mayores costos para XM S.A. E.S.P.

Este personal dependerá exclusivamente del Promotor quien será el responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales aplicables y cumplir con las obligaciones que le correspondan. X.M. S.A. E.S.P. se reserva el derecho a verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo cual, el Promotor pondrá a disposición de X.M. S.A. E.S.P. todos los documentos soportes correspondientes al cumplimiento de tales obligaciones para la realización de las verificaciones, en el evento de requerirlas.

3.6 INFORMES, PRODUCTOS Y DOCUMENTOS

Se presentarán los informes, productos y documentos preliminares para revisión de XM S.A. E.S.P. antes de su entrega final. Tanto las versiones preliminares como las definitivas deben ser entregadas por escrito en Power Point, Word, Excel y en todo caso, tecnología compatible con la de XM S.A. E.S.P.

Adicionalmente a los informes y documentos descritos anteriormente, X.M. S.A. E.S.P. podrá ordenar al Promotor la presentación de informes no previstos, obligándose el Promotor a presentarlos de acuerdo con las instrucciones de X.M. S.A. E.S.P.

Todos los informes del trabajo deben ser aprobados por los responsables de los procesos.

El pago de la suma fija, incluye la transferencia, a XM S.A. ESP, de la propiedad de todos los productos, estudios y modelos que diseñe el Promotor en cumplimiento del objeto de la presente solicitud. El Promotor se compromete a suscribir todos los documentos necesarios y cumplir con todas las formalidades a las que haya lugar para la Cesión de Derechos conforme a las normas colombianas.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA

4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de selección del promotor será objetivo de tal forma que la escogencia se haga del ofrecimiento más favorable, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en especial, cualquier clase de motivación subjetiva.

Durante la evaluación, XM S.A. E.S.P. se reservará el derecho de realizar contactos oficiales o por cualquier medio con los clientes donde el Oferente haya realizado trabajos similares.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

El proceso de análisis y evaluación de las Ofertas contemplará una calificación cualitativa y una cuantitativa, así:

CALIFICACIÓN CUALITATIVA:

Se evalúan los siguientes aspectos:

- Requisitos Legales
- Experiencia del Oferente
- Profesionales Propuestos

Los Requisitos Legales, la Experiencia del Oferente y los Profesionales Propuestos, se refieren a los requisitos que deben cumplir los Oferentes y las Firmas, los cuales están definidos en la presente Solicitud de Oferta en el Numeral 2.5.

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA:

La calificación cuantitativa, se hará solamente a las Ofertas que cumplan con los requisitos de la evaluación cualitativa establecidos en la presente Solicitud de Ofertas.

Se determinan como aspectos cuantitativos los siguientes:

- Experiencia Específica, Enfoque y Metodología Propuestos
- Oferta Económica

4.1 CALIFICACIÓN CUALITATIVA

4.1.1 Requisitos legales

Consiste en el estudio y análisis detallado de las Ofertas desde el punto de vista jurídico por parte de XM S.A. E.S.P. Entre otros aspectos, se definirá si faltan documentos y si pueden solicitarse. Este estudio consistirá en el análisis de los requisitos consignados en el Capítulo 2 del presente Documento, en especial en el diligenciamiento de los formularios y la entrega de los documentos solicitados.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Oferente, no necesarios para la comparación de Ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de las mismas, sin embargo, si dentro de un término de tres (3) días calendario siguientes a la comunicación en que se solicita la información faltante por XM S.A. E.S.P., el Oferente no cumple con los requisitos exigidos, sobre la misma, no se seguirá la evaluación.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos de los numerales 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4, 2.5.5 serán rechazadas y sobre las mismas no se adelantarán los demás pasos de la evaluación.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

4.1.2 Experiencia de las Firmas

Consiste en el estudio y análisis detallado de las Ofertas, específicamente, los trabajos realizados conforme con la presente solicitud.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sólo se considerará para efectos de la experiencia, la porción correspondiente al porcentaje de participación de cada uno de los miembros participantes.

Los documentos soporte de los formularios C.2, para evaluar la experiencia específica, deben ser certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, o representante legal o persona facultada para expedirla, por parte de la entidad que contrató al Oferente teniendo en cuenta como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades realizadas
- Porcentaje de participación en caso que el trabajo haya sido realizado en Consorcio o Unión Temporal
- Valor del contrato a la fecha de terminación del mismo
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Monto de la transacción
- Contacto en la entidad contratante
- Dirección y teléfono de la entidad contratante

XM S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el oferente.

Para efectos de lo establecido en este numeral, los valores de las transacciones en pesos colombianos se convertirán a dólares de los Estados Unidos utilizando la TRM vigente en la fecha de cierre de cada transacción, información que deberá aparecer en la respectiva certificación.

4.1.3 Profesionales Propuestos

Consiste en el estudio y análisis detallado de la información presentada por el Oferente y la que respalda la presentada en el formulario C1.

Los documentos soporte de los formularios C1, para evaluar la experiencia específica, deben adjuntarse presentado las correspondientes certificaciones o documentos debidamente suscritos por los contratantes o firmas donde se haya adquirido dicha experiencia. Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre del contratante o firma donde se haya laborado
- Objeto del contrato o proyecto
- Principales actividades realizadas

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- Contacto en la entidad contratante
- Dirección y teléfono de la entidad contratante

4.2 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

Las Ofertas que cumplan totalmente con los requisitos estipulados en la sección 4.1 - CALIFICACIÓN CUALITATIVA- se someterán a la evaluación de los siguientes aspectos, con la asignación máxima de 1000 puntos de acuerdo con los siguientes puntajes máximos de ponderación:

| | |
|--|-------------------|
| 1. Propuesta Técnica. | 250 puntos |
| - Metodología y Plan de Trabajo (PT ₂) | 250 puntos |
| 2. Oferta Económica. | 750 puntos |
| - Componente variable (Comisión de Éxito) (PE ₂) | 750 puntos |

Donde el Puntaje Final PF es igual a la suma de PT₂ y PE₂

4.2.1 Calificación de la Propuesta Técnica

4.2.1.1 Evaluación de la Metodología y del Plan de Trabajo

Los 250 puntos correspondientes a la Metodología y Plan de Trabajo serán asignados a aquellas propuestas cuya Metodología y Plan de Trabajo sobresalgan frente a las demás en relación con los objetivos propuestos, como son:

- número de actividades de divulgación,
- celeridad en el inicio del proceso de divulgación,
- metodologías de divulgación y de acercamiento a los inversionistas.

Lo anterior se determinará del análisis de la información suministrada por el oferente definida en los Numerales 2.6.1.1; 2.6.1.2; 2.6.1.3; 2.6.1.4, de la presente solicitud de ofertas.

4.2.2 Evaluación de la Oferta Económica

4.2.2.1 Comisión de Éxito

Obtendrá el máximo puntaje de 750 puntos, aquella Oferta que presente el menor valor de Comisión de Éxito Máxima, literal B del Formulario B.1.

Las demás Ofertas obtendrán puntajes proporcionalmente menores aplicando una regla de tres simple.

$$PE_{2j} = (CEB_{\min} / CEB_j) * 750$$

Donde:

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

PE_{2j}: es el PE₂ del Oferente j
CEB_j: es el valor de la Comisión de Éxito Base propuesta por el Oferente j en el Formulario B1
CEB_{min}: es el menor valor de la Comisión de Éxito Base propuesta

4.2.3 ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE OPCIÓN

Este paso es el resultante de la evaluación de las Ofertas. En él se define la primera opción para el Oferente que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación. La segunda opción para el siguiente y así sucesivamente.

La Oferta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje final, así:

$$PF = PT_2 + PE_2$$

En caso de que dos o más Oferentes obtengan el mismo puntaje final, *la propuesta a seleccionar será aquella que presente el menor valor en la oferta económica.*⁷

En caso de persistir el empate, después de haber aplicado el procedimiento descrito en el párrafo anterior, se seleccionará mediante contrapropuesta económica presentada por los oferentes empatados.

XM S.A. ESP podrá rechazar Ofertas cuando su valor sea tan inferior que razonablemente pueda anticiparse que el Oferente no podrá proveer el Objeto del Contrato dentro del plazo y condiciones estipuladas, o podrá exigir que el Oferente establezca una garantía de cumplimiento equivalente al cien por ciento (100%) del valor de su Oferta.

CAPÍTULO 5

MINUTA CONTRATO

5. MINUTA CONTRATO

El presente constituye el Contrato de Promoción No. [], el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Contrato es la promoción de la primera subasta de Energía Firme definida por la CREG en su Resolución 071 de 2006, y aquellas que la han modificado o sustituido, de tal forma que dicho proceso sea reconocido local e internacionalmente como una opción atractiva para inversión en Generación de energía eléctrica, cumpliendo con lo dispuesto por la Resolución CREG 112 de 2006 y la Resolución CREG 08 de 2007.

⁷ Definido en el Artículo 1 de la Resolución CREG 08 de 2007.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

SEGUNDA: El alcance del objeto del presente contrato comprende las actividades que se presentan a continuación y desarrollará en tres etapas, así:

ETAPA DE DEBIDA DILIGENCIA

Esta etapa incluye las actividades que serán insumo para el diseño de los documentos y presentaciones que se utilizarán dentro del proceso de promoción.

1. Analizar el entorno del mercado colombiano como alternativa de inversión, enfocados en el mercado eléctrico y en especial el de generación de energía.
2. Identificar los actuales participantes en el sector, su capacidad de crecimiento, barreras regulatorias y el potencial interés para participar en la expansión
3. Identificar los proyectos actuales que aún se encuentran en proceso de búsqueda de financiación o socios estratégicos y aquellos que se encuentran incluidos dentro del plan de expansión de referencia.
4. Analizar los pasos, actividades y los tiempos que usualmente se toma el desarrollo de un proyecto de generación en Colombia para llegar al nivel requerido para la participación en las subastas.
5. Identificar los potenciales nuevos inversionistas en la región y en el mundo que pudieran tener interés en participar en el mercado eléctrico colombiano a través de las subastas.
6. Analizar desde el punto de vista legal, tributario, regulatorio y ambiental el entorno para participar en las subastas y realizar efectivamente proyectos de inversión en generación de electricidad en Colombia, tanto para los agentes existentes como para los potenciales inversionistas locales y del exterior, de tal forma que se les pueda brindar total claridad a ese respecto.
7. Analizar desde el punto de vista técnico, las oportunidades para realizar expansión en generación en Colombia, teniendo en cuenta, entre otros, los recursos naturales, disponibilidad de combustibles, redes eléctricas y el estado de la infraestructura para el transporte de combustibles.
8. Analizar, desde el punto de vista institucional y con el propósito de proyectar la seriedad regulatoria del mercado eléctrico colombiano, los últimos diez años del sector especialmente en lo relacionado con su estabilidad, credibilidad, independencia y transparencia.
9. Hacer un análisis detallado a la regulación existente relacionada con el cargo por confiabilidad directa e indirectamente. El promotor deberá estar en capacidad de comprender los elementos del cargo para poder realizar las explicaciones que se requieran durante el proceso de promoción de las subastas.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

10. Analizar la forma como fue desarrollado el cargo por confiabilidad, su solidez, viabilidad y sostenibilidad.
11. Producir oportunamente los documentos que se determinen y se requieran para realizar la promoción de la primera subasta, teniendo en cuenta los análisis realizados en los puntos anteriores, que incluyan sin limitarse a: presentaciones sobre la oportunidad de inversión, cuadernos de promoción, compilación de la normatividad existente y estadísticas sobre el país y el sector.
12. Diseñar un plan de divulgación y promoción en el mercado nacional e internacional que incluya, entre otros:
 - 12.1. redeterminar los medios para la divulgación, que incluyan sin limitarse a:
 - 12.1.1. "Road Shows" locales e internacionales, los cuales deben identificarse claramente en la propuesta y se debe incluir al menos tres eventos internacionales de energía en diferentes partes del mundo, incluidos Estados Unidos, Europa y Asia.
 - 12.1.2. Publicaciones en sitios web.
 - 12.1.3. Publicaciones en medios especializados, tales como The Economist, Financial Times, Wall Street Journal, Oil and Gas, entre otros.

ETAPA DE PROMOCIÓN

Esta etapa comprende las actividades para la ejecución del plan divulgación y promoción.

13. Llevar a cabo efectivamente el plan de divulgación y promoción en el mercado nacional e internacional.
14. Organizar y llevar a cabo reuniones o ruedas de negocios en el ámbito nacional e internacional, para que los nuevos inversionistas potenciales conozcan los proyectos de los numerales 2 y 3 de la Etapa Uno, así como los proyectos que se tenga inscritos en la UPME y en su plan de expansión. El Oferente deberá efectivamente realizar como mínimo tres eventos internacionales.

ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Durante la vigencia del contrato y especialmente una vez terminada la etapa anterior, el Promotor deberá responder las inquietudes que surjan de los inversionistas en la estructuración de los proyectos que presentarán en la subasta, en lo concerniente al Cargo por Confiabilidad, con las siguientes actividades:

15. Coordinar el proceso de preguntas y respuestas que surjan durante la promoción de las subastas, el Promotor responderá las preguntas y en caso de ser necesario contará con la colaboración de la CREG, XM S.A. E.S.P., el Gobierno o quien corresponda.
16. Otras actividades complementarias:

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

- 16.1. Presentar y entregar los productos e informes detallados y las presentaciones que se realicen en cada etapa ejecutada.
- 16.2. Atender y responder las inquietudes y consultas de XM S.A. E.S.P.
- 16.3. Realizar todas las demás gestiones que se requieran para la promoción de las subastas del nuevo esquema de Cargo por Confiabilidad. Todas las presentaciones y documentos que se elaboren con el propósito de ser divulgadas al mercado internacional y local, deberán presentarse en castellano e inglés.

TERCERA: Los documentos que se detallan a continuación deben considerarse como parte integrante del presente Contrato.

1. **Solicitud de ofertas:** Es el documento que incluye los términos y condiciones de la solicitud Pública de Ofertas, sus formularios, anexos y adendos, para cumplir con el objeto de promocionar la primera subasta para la Asignación de Obligaciones de Energía Firme.

2. **Oferta Económica:** Es la oferta económica formulada por el Promotor.

3. **Propuesta Técnica:** Es la oferta técnica presentada por el Promotor para la prestación de los servicios de Promoción objeto del Contrato.

4. **Resoluciones CREG** relacionadas con el Cargo por Confiabilidad y especialmente las Resoluciones CREG 071, 079, 110, 112 de 2006 y Resolución CREG 08 de 2007, así como aquellas que las adiciones, modifiquen o sustituyan.

Los documentos, correspondencia e información enviada y recibida por las partes durante la fase precontractual, harán parte integral del presente contrato.

CUARTA: El valor del presente contrato es de novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos (COP 999.999.997), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que hubiere lugar.

Parágrafo: El valor acordado no es reajutable.

QUINTA: El pago del Contrato se efectuará de la siguiente manera:

1. Un 40% a la entrega del Memorando de Información,
2. Un 40% al finalizar la Etapa de Promoción, es decir, en la fecha de la última actividad de promoción de acuerdo con la propuesta, y
3. El 20% en la fecha de realización de la subasta o a más tardar el 30 de noviembre de 2007.

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

**Para la redacción de la presente cláusula se tendrán en cuenta los valores ofertados y el cronograma presentado por el Promotor elegido conforme con los requisitos y condiciones de la presente Solicitud de ofertas.*

SEXTA: Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Internacional, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán de cargo exclusivo del Promotor. El Promotor declara conocer las normas tributarias colombianas vigentes, aplicables.

SEPTIMA: La supervisión del Contrato se hará por XM S.A. E.S.P., o terceros designados por ésta para el efecto, lo cual no atenúa, ni exime de responsabilidad al Promotor frente al cumplimiento del objeto contratado.

OCTAVA: El plazo para la ejecución total de los trabajos objeto del presente Contrato, es de [].

Este plazo podrá ser modificado por acuerdo entre las partes, mediante Cláusula Adicional.

NOVENA: El Promotor aplicará la capacidad técnica y administrativa que sea indispensable para la correcta y eficiente ejecución del objeto del Contrato, pudiendo XM S.A. E.S.P. exigir se apliquen los correctivos necesarios para el cabal cumplimiento del mismo.

El Promotor debe garantizar la idoneidad del personal con el cual va a ejecutar los servicios contratados y velar por su permanente participación en la ejecución de las actividades incluidas en el alcance del presente contrato.

DECIMA: El Promotor se obliga a constituir a su costo y a favor de XM S.A. E.S.P., las siguientes Garantías, las cuales deben ser otorgadas por entidades legalmente establecidas en Colombia, expedidas para entidades particulares o entre particulares, en forma y contenido satisfactorio para XM S.A. E.S.P. y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la superintendencia Financiera de Colombia. Las Garantías deben constituirse en la moneda en que se suscribe el Contrato y deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y deben amparar los siguientes riesgos: a) **Garantía de Cumplimiento del Contrato:** el Promotor garantizará el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones que asume, derivadas de la celebración del presente contrato. Mediante esta garantía el Promotor ampara todas las obligaciones que contrae para el cumplimiento del Contrato, por una suma de doscientos millones de pesos (COP200.000.000) y con una vigencia igual a la del plazo del Contrato y un mes más. b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Mediante esta póliza el Promotor responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato por una suma de Cincuenta millones de pesos (COP50.000.000) y con una vigencia igual a la del plazo del Contrato y tres (3) meses más. Si a la expiración de la garantía existen reclamaciones laborales pendientes, el Promotor la debe prorrogar por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamaciones. Parágrafo:

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

Las garantías de que trata esta cláusula son accesorias al Contrato y se constituyen sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del mismo y no pueden ser canceladas sin autorización escrita de XM S.A. E.S.P. El Promotor debe mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

DECIMA PRIMERA: El Promotor como contratante o empleador directo del personal extranjero que utilice para el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato, verificará que este personal cuente con las autorizaciones requeridas por el Departamento de Extranjería del D.A.S o cualquier otra autoridad colombiana, con el fin que dicho personal esté habilitado para desarrollar el objeto del presente contrato. La omisión de estos requisitos lo hará responsable de las sanciones respectivas ante las autoridades colombianas o internacionales.

DÉCIMA SEGUNDA: El Promotor se obliga a cumplir con la Ley 100 de 1.993 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan sobre la seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales), para lo cual incluirá los trabajadores que utilice para la ejecución del objeto del Contrato en un Fondo de Pensiones, en una EPS y en una Administradora de Riesgos Profesionales ARP y aportará constancia de la vinculación respectiva. En todo caso, El Promotor se obliga a acreditar que tiene cubiertos los riesgos inherentes a los trabajos a ejecutar por el personal a su cargo.

DECIMA TERCERA: El Promotor se obliga a mantener la reserva profesional sobre la información, que en virtud del desarrollo del presente Contrato llegare a conocer; se compromete así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o referencial que pudiere comprometer la seguridad de XM S.A. E.S.P., ni dar ventajas competitivas a terceras personas.

PARAGRAFO PRIMERO: El Promotor será responsable de cualquier uso indebido de la información por parte de sus empleados, o de los miembros del equipo de trabajo que intervengan en ella. XM S.A. E.S.P. se reserva el derecho de hacer uso de las acciones tanto civiles como penales que le otorga la normatividad vigente, relacionadas con la protección de la reserva de los papeles y documentos de los comerciantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: La reserva profesional por parte del Promotor sus empleados, o sus asesores tendrá vigencia desde la fecha de firma del Contrato hasta cinco años después de la fecha de terminación del mismo.

DECIMA CUARTA: Los derechos patrimoniales sobre los estudios y los conceptos técnicos que se generen y emitan, así como los informes que se produzcan son de propiedad de XM S.A. E.S.P. En virtud de ello, XM S.A. E.S.P. podrá reproducirlos (edición, copia, inclusión en película cinematográfica, videograma, o cualquier otra forma de fijación); comunicarlos en forma pública (ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, etc.); transformarlos (traducción, arreglo o cualquier otra forma de adaptación) y distribuirlos (venta, arrendamiento o alquiler e importación), o cualquier otra forma de explotación conocida o por conocer; siempre respetando los

Solicitud de Ofertas []
Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

derechos morales del autor (Acuerdo de Cartagena Decisión 486 de 2000), Ley 23 de 1982 Arts. 10, 20, 92, 125, 182 y 183). El Promotor podrá sin embargo disponer libremente del know How adquirido, siempre y cuando no dé lugar a conductas de competencia desleal. Se compromete además, a tutelar y defender a XM S.A. E.S.P. en eventuales casos de acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por terceros en razón de estos derechos.

DECIMA QUINTA: Dependiendo de las Políticas y de las decisiones empresariales de XM S.A. E.S.P., las partes acuerdan que en cualquier momento durante el plazo del Contrato, podrán revisarlo de mutuo acuerdo para modificar su alcance o condiciones; o terminarlo, o para adecuarlo a otro tipo de contrato.

DECIMA SEXTA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

a. Mora o incumplimiento parcial. En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Promotor de las obligaciones establecidas en este Contrato, y XM S.A. E.S.P., considerarlo pertinente, éste autoriza a XM S.A. E.S.P., para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, le descuenta del saldo a su favor, un uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario que transcurra y subsista en la mora o en el incumplimiento parcial, hasta por un máximo de Diez (10) días calendario. **b. Incumplimiento Total.** XM S.A. E.S.P., podrá declarar el incumplimiento total, previa comunicación escrita al Promotor, en cualesquiera de los siguientes casos: 1. Cuando persista la mora o el incumplimiento parcial sin que el Promotor tome acción correctiva en el plazo establecido en el literal a; 2. Cuando se presente reiteradamente la mora o el incumplimiento parcial; 3. Cuando se incurra en incumplimiento del plazo total del Contrato. Declarado el incumplimiento total, como Cláusula Penal Pecuniaria, el Promotor se obliga a pagar a XM S.A. E.S.P. a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, para el cobro de daños o perjuicios adicionales, cuyo monto no excederá el Ciento por ciento (100%) del valor del contrato.

DECIMA SÉPTIMA: XM S.A. E.S.P., puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo este Contrato, en los siguientes casos: a. Si el Promotor incumple con el plazo total del Contrato. b. Si el Promotor incumple cualquiera de las cláusulas establecidas en este documento o no avanza satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA OCTAVA: El Impuesto de Timbre se causará de acuerdo con lo previsto en el artículo 519 del Estatuto Tributario y será asumido en un ciento por ciento (100%) por el Promotor.

DÉCIMA NOVENA: El presente Contrato no podrá ser cedido ni total, ni parcialmente por el Promotor.

VIGÉSIMA: Si surgiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, las partes buscarán de buena fe un arreglo

Solicitud de Ofertas []

Promoción de las subastas para la Remuneración del Cargo por Confiabilidad

directo antes de acudir al trámite arbitral aquí previsto. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo que surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su inicio.

Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio al arbitraje institucional. En consecuencia, la diferencia, disputa o controversia correspondiente será sometida a la decisión definitiva y vinculante de un tribunal de arbitramento, conformado por tres (3) árbitros designados por la Cámara de Comercio de Medellín, mediante sorteo efectuado entre la lista de los árbitros inscritos en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la mencionada Cámara. El tribunal decidirá en derecho, aplicará la ley colombiana a los méritos de la controversia, sesionará en la ciudad de Medellín y se regirá por las normas de funcionamiento previstas para el efecto por dicho Centro de Arbitraje y Conciliación. El arbitraje será en español.

VIGÉSIMA PRIMERA: Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles Colombianas y especialmente, por el Acuerdo 01 de septiembre 29 de 2005, expedido por la Junta Directiva de XM S.A. E.S.P.

Se suscribe el presente Contrato por [],

Cordialmente,

Nombre

Anexos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal del Promotor.
2. Pólizas de seguros o garantías bancarias de cumplimiento del contrato y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.